



ACTA NÚMERO 95 NOVENTA Y CINCO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA
EL DÍA 5 CINCO DE MARZO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE
MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 11:45 once horas, con cuarenta y cinco minutos, del día 5 cinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno, previo citatorio, se realiza a través de la plataforma zoom la presente sesión ello atendiendo a las medidas de seguridad sanitarias emitidas con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en virtud del incremento de casos que se ha tenido en el Municipio; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 69, tercer párrafo, 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, DR. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNANDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y AMPLIACIONES LIQUIDAS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE A OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ A LA C. MA. GUADALUPE AVALOS GONZÁLEZ, CÓNYUGE DEL FINADO ADOLFO SIERRA GARCÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and other illegible marks.



- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, REFERENTE AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. ENTREGA A LA LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, DEL OFICIO NO. 21/PMDH/FSC/2021, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN Y COMERCIO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO Y ALCOHOL, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA SU ANÁLISIS.
- VIII. ENTREGA A LA LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, DEL OFICIO NO. 0048/PMDH/PA/2021, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, POR MEDIO DEL CUAL REMITE PROPUESTAS DE:
- A) ANTEPROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA PRESERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, GTO., PARA SU ANÁLISIS.
 - B) ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DEL ANTEPROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA PRESERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, GTO.
 - C) ANTEPROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA Y SANIDAD DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y
 - D) ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DEL ANTEPROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA Y SANIDAD DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA SU ANÁLISIS.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. **Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel**



Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. - -

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y AMPLIACIONES LIQUIDAS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Rosa Ortiz Rendón, **Presidenta** de la **Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública**, procede a dar lectura al dictamen relativo a Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, mediante movimientos compensados y ampliaciones liquidas, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Se emite oficio número **61/PMDU/OP/2021**, de fecha 02 de febrero de 2021, suscrito por la Arq. Erendira Judith Vidales Esparza, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, donde solicita modificación al presupuesto 2021, para la partida de la renta de una copiadora, así como también la adquisición de acrílico para la recepción de documentos de la Dirección.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1402	1100121	E-1004	2.2.1	3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			\$33,880.00		PAGO DE RENTA DE COPIADORA
31111-1402	1100121	M-4001	1.5.2	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				\$33,880.00	
					Suma de la Unidad Responsable			\$33,880.00	\$33,880.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '2', a signature 'E. Rendón', and other illegible marks.



Segundo. La Licenciada Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, emite oficio 249/PMDH/SHA/2021, donde solicita modificaciones al presupuesto mediante movimientos compensados, debido a que se requieren de estos cambios para dar solvencia a necesidades del área.

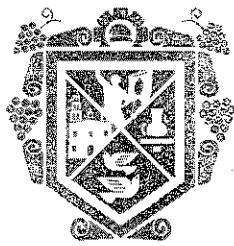
Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro/ Gestor	R.F.	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0301	1100121	P-4004	1.3.5	3231	ARRENDAMIENTO, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			\$25,000.00		ESTA PARTIDA SE ENCUENTRA SIN SOLVENCIA EN ESTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, SIENDO NECESARIA, PARA CUBRIR EL PAGO DE LA COPIADORA QUE SE TIENE EN ARRENDAMIENTO EN ESTA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
31111-0301	1100121	P-4004	1.3.5	3361	IMPRESIONES DECODIFICADAS				\$5,000.00	SE SOLICITA REALIZAR MOVIMIENTOS COMPENSADOS DE ESTA PARTIDA 3361, PARA DAR SOLVENCIA A LA PARTIDA 2111
31111-0301	1100121	P-4004	1.3.5	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA			\$5,000.00		SE SOLICITA REALIZAR MOVIMIENTOS COMPENSADOS DE LA PARTIDA 3361, PARA DAR SOLVENCIA A ESTA PARTIDA 2111 DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, YA QUE ES INSUFICIENTE LO ASIGNADO
31111-0401	1100121	M-4001	1.5.2	2612	COMBUSTIBLE				\$25,000.00	SE DA SOLVENCIA A LA PARTIDA 3231 DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
Suma de la Unidad Responsable								\$30,000.00	\$30,000.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia										

Tercero. En fecha 5 de febrero de 2021, el C. Norberto Martínez Cabrera, Director de Turismo, Patrimonio Histórico y Cultural, emite oficio 03/PMDH/DTPHyC/2021, donde solicita modificaciones al presupuesto mediante ampliación líquida, derivado de la aportación de la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) por parte de la Secretaria de Turismo mediante contrato no. SECTUR/CONV/105/2020 para compra de mobiliario exterior que será utilizado en las afueras de los locales del Parador José Alfredo Jiménez.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro/ Gestor	R.F.	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1502	2610120	F-1002	3.7.1	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$200,000.00				MOBILIARIO PARA AREA EXTERIOR DEL PARADOR JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ
Suma de la Unidad Responsable						\$200,000.00				



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

Sumas de Movimientos de la Transferencia				
--	--	--	--	--

Cuarto. En fecha 12 de febrero de 2021, el C. Norberto Martínez Cabrera, Director de Turismo, Patrimonio Histórico y Cultural, emite oficio 08/PMDH/DTPHyC/2021, donde solicita modificaciones al presupuesto mediante ampliación líquida, derivado de la aportación de la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) por parte de la Secretaria de Turismo mediante contrato no. SECTUR/CONV/118/2020 para Tributo para conmemorar 95 años del natalicio del gran José Alfredo Jiménez, con un espectacular homenaje que reunirá a grandes voces para recordar al máximo exponente de la música mexicana.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1502	2610121	F-1002	3.7.1	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$400,000.00				APORTACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, REALIZACIÓN DE TRIBUTOS EN EL 95 ANIVERSARIO DE NATALICIO DE JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ
					Suma de la Unidad Responsable	\$400,000.00				
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo realizada en fecha 19 de febrero de 2021, que constan en la minuta de trabajo número 80, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and several initials.



de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Primero.-** Se propone factible la MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados y ampliaciones liquidadas, en los términos precisados en los antecedentes del presente dictamen. **Segundo.-** Dichos movimientos formaran parte de la Primera Modificación al Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:58 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, mediante movimientos compensados y ampliaciones liquidadas, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 81, 83, fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.



En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen relativo a pago y/o reembolso de gastos médicos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO. La referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: **Artículo 10.** Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.- Disposiciones que siguen vigentes.- 2.- Se emite oficio 215/PMDH/RH/2021, en fecha 17 de febrero de 2021, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; que contiene solicitud de rendir dictamen de factibilidad para **APOYO/PAGO** por concepto de gastos médicos a la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
VELÁZQUEZ TORRES MARÍA	\$44,412.00	INSTANCIA DE LA MUJER	\$96,329.49

Emitiéndose oficio número 92/MDH/TM/2021, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 15 de febrero de 2021, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existen en las partidas AUTORIZA el pago descrito en la solicitud.

3.- Se emite oficio 214/PMDH/RH/2021, en fecha 17 de febrero de 2021, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; que contiene solicitud de rendir dictamen de factibilidad para **APOYO/PAGO**, por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
VILLANUEVA TEJEDA JAIME AMADOR	\$92,800.00	INGRESOS	\$573,273.73

n
a
A
E
A
7
0
D
1



Emitiéndose oficio número 91/MDH/TM/2021, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 15 de febrero de 2021, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existen en las partidas AUTORIZA el pago descrito en la solicitud.

4.- Se emite oficio 172/PMDH/RH/2021, en fecha 10 de febrero de 2021, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; que contiene solicitud de rendir dictamen de factibilidad para **APOYO/PAGO**, por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
PALOMARES MORALES JOSÉ SANTOS	\$22,513.00	PENSIONADO	\$3,159,515.56

Emitiéndose oficio número 78/MDH/TM/2021, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 11 de febrero de 2021, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existen en las partidas AUTORIZA el pago descrito en la solicitud.

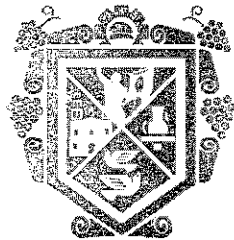
5.- Se emite oficio 118/PMDH/RH/2021, en fecha 28 de enero de 2021, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; que contiene solicitud de rendir dictamen de factibilidad para **APOYO/PAGO**, por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
BASTIDA CAMACHO JOSÉ DE JESÚS	\$17,000.00	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$880,000.00

Emitiéndose oficio número 50/MDH/TM/2021, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha febrero de 2021, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existen en las partidas AUTORIZA el pago descrito en su atenta solicitud.

6.- Se emite oficio 218/PMDH/RH/2021, en fecha 17 de febrero de 2021, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; que contiene solicitud de rendir dictamen de factibilidad para **APOYO/PAGO**, por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

A
2
T
A
E
P
D
S
1



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
MARTÍNEZ GARCÍA LUCAS	\$54,548.00	JUBILADOS PENSIONADOS	Y \$3,103,946.92

Emitiéndose oficio número 97/MDH/TM/2021, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 19 de febrero de 2021, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existen en las partidas AUTORIZA el pago descrito en su atenta solicitud, dejando sin efectos el oficio 90/MDH/TM/2021. En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en la reunión celebrada por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fecha 22 de febrero de 2021 y que consta en la minuta de trabajo número 73, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
VELÁZQUEZ TORRES MARÍA	\$44,412.00	INSTANCIA DE LA MUJER	\$96,329.49
VILLANUEVA TEJEDA JAIME AMADOR	\$92,800.00	INGRESOS	\$573,273.73
PALOMARES MORALES JOSÉ SANTOS	\$22,513.00	PENSIONADO	\$3,159,515.56
BASTIDA CAMACHO JOSÉ DE JESÚS	\$17,000.00	TRÁNSITO TRANSPORTE	Y \$880,000.00
MARTÍNEZ GARCÍA LUCAS	\$54,548.00	JUBILADOS PENSIONADOS	Y \$3,103,946.92

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'D' and a vertical line.



Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 12:07 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo a pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV, inciso a) y VI, 79 fracción IX, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción I y 46 fracción V, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 24, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE A OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ A LA C. MA. GUADALUPE AVALOS GONZÁLEZ, CÓNYUGE DEL FINADO ADOLFO SIERRA GARCÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen referente a otorgar pensión por viudez a la C. Ma. Guadalupe Avalos González, cónyuge del finado Adolfo Sierra García, mismo que a la letra dice:

ANTECEDENTES: I. Por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, se emite el oficio número 217/PMDH/DRH/2021, donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR**



VIUDEZ, a la C. **MA GUADALUPE AVALOS GONZÁLEZ**, cónyuge del empleado municipal C. **ADOLFO SIERRA GARCIA**, quien falleció el 22 de diciembre de 2020 e indica que reviso el expediente del último de los mencionados, obteniendo que el empleado contaba con 5 años 4 meses de jubilado, informando que el pago de esta pensión no se ha otorgado en tanto, no sea autorizada por el Ayuntamiento, y una vez autorizada se realizará los retroactivos conceptos que se han dejado de pagar desde el 22 de diciembre del 2020. II. Emitiéndose por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio 94/MDH/TM/2021, donde indica que en relación al otorgamiento de pensión para la **C. MA. GUADALUPE AVALOS GONZÁLEZ**, cónyuge del finado **SIERRA GARCIA ADOLFO**, el cual estuvo adscrito a Jubilados y Pensionados, dicha pensión está presupuestada y solo se requiere la autorización del Ayuntamiento y automáticamente pasa a nombre de la conyugue del finado y que la Coordinación de Recursos Humanos recabe la documentación respectiva.- En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas y en virtud de haberse realizado reunión de trabajo en fecha 22 de febrero de 2021 y que consta en la Minuta 73, se determina por parte de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO**: I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Abrogada DOF 31-03-2007); mismas que resultan aplicables a los asuntos que se plantean; 76 fracción IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN**: Único. Se determina factible otorgar la pensión por viudez a la C. **MA. GUADALUPE AVALOS GONZÁLEZ**, cónyuge del finado C. **ADOLFO SIERRA GARCIA**, en los

n

2

1
2

1



términos que se indican en el presente Dictamen así como en sus anexos.- Derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 12:13 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen referente a otorgar pensión por viudez a la C. Ma. Guadalupe Avalos González, cónyuge del finado Adolfo Sierra García, además dicho pago se realizará en forma retroactiva por los conceptos que se han dejado de pagar desde el 22 de diciembre del 2020, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (abrogada DOF 31-03-2007) mismas que resultan aplicables al asunto que se plantea; 23, 69, 87, fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, REFERENTE AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

A

2

1

3

7

8

1



En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, Presidente de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, procede a dar lectura al dictamen referente al Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2021, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En reunión celebrada el 16 de febrero de 2021, por esta Comisión y el Director de Infraestructura, el último de los mencionados, expuso la necesidad de contar con el Programa de Inversión 2021, y con ello estar en posibilidad de integrar los expedientes técnicos y la revisión de cada proyecto para evitar inconsistencias y obtener la validación por la dependencia correspondiente y hecho la anterior poder ejecutar las obras que se aprueben. **Segundo.** En la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), se aprobó por MAYORIA de votos de los presentes e integrantes del referido consejo el Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2021, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; siendo necesaria su aprobación por parte del Ayuntamiento. **Tercero.** El 1 de marzo de 2021, la Comisión de Desarrollo Rural y Económico celebró reunión de trabajo, con la finalidad de analizar a detalle el Programa de Inversión 2021, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Social y Humano. **Cuarto.** El 2 de marzo de 2021, el Lic. Mario Landín Rivera, Director de Desarrollo Social y Humano, dirige a esta Comisión de Obra y Servicios Públicos el oficio no. MDH/DSyH/063/2021, por medio del cual remite de forma digital el archivo que contiene el programa de inversión correspondiente al ejercicio 2021, con la finalidad de que sea analizado y presentado al pleno del Ayuntamiento para su aprobación. En atención a la solicitud referida, la Comisión de Obra y Servicios Públicos, el día 4 de marzo de 2021, realiza reunión de trabajo, con la participación del Titular de la Dirección de Desarrollo Social y Humano, donde se analiza éste y además se indica por parte del Director que al momento de elaborar el programa se cumplió en tratar de abatir y disminuir a los indicadores marcados por el informe anual de pobreza y rezago social enviados por la Secretaría del Bienestar del Gobierno de México, así como los porcentajes asignados para dicho programa, quedando en 60% urbanización, 35% incidencia directa (agua potable, drenaje y electrificación), 3% gastos indirectos y 2% para PRODIM.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Obra y Servicios Públicos**, en base a los acuerdos tomados en reunión de trabajo celebrada en fecha 4 de marzo de 2021, determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta: **DERECHO: 1.** Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción IV inciso a), 111, 114 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28

A

✓

Handwritten signature

e

Handwritten mark

7

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

4



bis y demás relativos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; es procedente la emisión del presente dictamen. 2.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción II, 83-3 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; los suscritos integrantes de la **Comisión de Obra y Servicios Públicos**, contamos con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **DICTAMEN: Único.** Se considera factible se apruebe el Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2021, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mismo que se anexa al presente dictamen.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: que es de suma importancia que todas las obras en el Programa de Inversión para el ejercicio 2021, cuenten con certeza legal para su ejecución, esto con el objetivo de no violar ningún procedimiento previsto en la ley, así mismo, exhorto a que la publicidad que se genere en los programas sociales, así como en el programa de inversión que aquí se analiza, se acate lo establecido en la legislación aplicable ello debido al proceso electoral en curso, procurando respetar en todo momento las restricciones establecidas respecto a la publicidad gubernamental.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: Regidora, Usted tendrá algún conocimiento de alguna obra que no tenga certeza jurídica.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: No, Señor Presidente, solo si quisiera dejarlo que cuenten con todo ello, ya que desde el año pasado he estado pidiendo y se ha estado respetando.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: efectivamente, toda la inversión que el Municipio está invirtiendo en la sobras, se está dando certeza de que se pueda invertir ahí.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: yo al respecto del programa de inversión 2021, la verdad yo pongo en duda que se vaya

A
2
A
E
A
A
A
A



a ejecutar todo, ya que el del año pasado hubo rezago y eso que tuvimos 12 meses, y ahora tenemos 7 meses, y la verdad yo no quiero dejar ni pendientes, ni observaciones a la siguiente administración.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 12:22 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen referente al Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2021, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72 fracción II, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción II, 83-3 fracciones I y V, 111, 114, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28 bis y demás relativos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VII. ENTREGA A LA LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, DEL OFICIO NO. 21/PMDH/FSC/2021, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN Y COMERCIO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO Y ALCOHOL, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA SU ANÁLISIS.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: Licenciada en un momento le hago llegar de parte de la Secretaría, a la oficina de Regidores, esta propuesta de Reglamentación, quiero nada mas ahí señalar que esta propuesta fue enviada en el mes de enero, no obstante el director me pidió de manera verbal no enviarla a Regidores porque



todavía tenía que hacer una precisión, misma que fue hecha hace una semana, entonces se la hago llegar inmediatamente, se la hago llegar tanto física como digital, en caso que ustedes quieran hacer alguna modificación la pueden hacer en digital, antes de subirlo al pleno del ayuntamiento para aprobarlo.-----

VIII. ENTREGA A LA LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, DEL OFICIO NO. 0048/PMDH/PA/2021, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, POR MEDIO DEL CUAL REMITE PROPUESTAS DE:

- a) Anteproyecto de Reforma al Reglamento para la Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Dolores Hidalgo, Gto., para su análisis.
- b) Análisis de impacto regulatorio del anteproyecto de reforma al Reglamento para la Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Dolores Hidalgo, Gto.
- c) Anteproyecto de reforma al Reglamento para el Servicio Público de Limpia y Sanidad del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; y
- d) Análisis de Impacto Regulatorio del Anteproyecto de reforma al Reglamento para el Servicio Público de Limpia y Sanidad del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para su análisis.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: cabe señalar que así tal como fueron leídos, fueron presentados, algunos no incluyen el nombre completo del municipio y otros sí, nada más para precisarlo y que no es un error de la lectura, y de igual manera Licenciada, se lo estoy haciendo llegar a su oficina de Regidores ahora mismo.---

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: ¿porque no se está transmitiendo esta sesión si no es privada, es ordinaria?----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: desconozco Regidora, yo pase la liga a directores que son los encargados de transmitir a través de Comunicación Social, pero desconozco la razón, nada más se le ha dado acceso a quien lo ha solicitado.---

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: yo solicite que se transmitiera en vivo ya que esta sesión es ordinaria no es privada.--

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and several initials and marks.



VIII. ASUNTOS GENERALES

En este punto no hubo asuntos generales que tratar.

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 12:28 horas, del día de hoy, 5 cinco de marzo del 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:

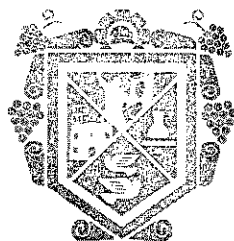
ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

NORA ROSA ORTIZ RENDÓN

GERARDO JUÁREZ LUGO

DR. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ

MARTÍNEZ



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDADELA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.
2018-2021

**MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ**

SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

IVONNE MONTES JOHNSON

ING. ULISES BARBA AGUILERA

**MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNANDEZ**

LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

Handwritten marks on the right margin: a triangle, a signature, the number 1, the number 7, and the number 3.